



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE	No. Consecutivo 2-S-DADEP-202604-00027885
OFICINA PRODUCTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP Código TRD: 1800	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1800.27

Bucaramanga, 10 de abril de 2026

Señora
LEONOR AMANDA VERA DE FUENTES
Amandavera945@gmail.com
Calle 65 No. 3-54 del Barrio Bucaramanga
3042119110
Bucaramanga - Santander

Asunto: Respuesta petición con Radicado No. **1-S-SA-202603-00045953**

Cordial saludo.

En mi calidad de director del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, en atención a solicitud presentada ante este despacho, mediante Radicado No **1-S-SA-202603-00045953** en donde solicita:

"...vivo en la Calle 63 #3-54 del Barrio Bucaramanga, de la cual soy propietaria desde hace 16 años, lo adquirí por compra a los señores ALVARO RODRIGUEZ HERNANDEZ, MARIELA RODRIGUEZ DE BARRERA Y OTROS, desde el 11 de junio de 2009...VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES VINCULADOS A UNA MEJORA...identificado con número catastral 010504370032000, construida sobre el terreno ubicado en la calle 65 #3-54 y que figura a nombre del Municipio de Bucaramanga...teniendo en cuenta que el barrio donde habito se encuentra legalizado y cuento con todos los servicios que me permiten tener una calidad de vida...solicito...1...me sea entregada las escrituras del terreno donde se encuentra construida mi casa...2...se me informe para tal fin, los documentos que debo adjuntar...3...se me de prioridad teniendo en cuenta mi edad y mi delicado estado de salud...4...quiero habitar mi propiedad de manera tranquila y en paz..."

Nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, es pertinente señalar que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, es la entidad encargada de la administración, defensa y recuperación del patrimonio inmobiliario del municipio, así como de promover una nueva cultura del espacio público que garantice su uso y disfrute común.

La Alcaldía de Bucaramanga agradece al peticionario el ejercicio del principio de corresponsabilidad y participación ciudadana, y manifiesta que es grato haber recibido su petición, la cual contribuye al fortalecimiento de la gestión pública y a la protección del interés general. Así mismo, se informa que esta dependencia recibió su oficio identificado con el radicado No. **1-S-SA-202603-00045953**, con fecha **4 de marzo de 2026**.

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE		No. Consecutivo 2-S-DADEP-202604-00027885
OFICINA PRODUCTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP Código TRD: 1800	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1800.27	

Conforme a las capacidades administrativas y, en especial, de talento humano disponibles, la verificación de los hechos por usted planteados se tiene prevista para realizarse entre los días 24 de abril al 30 de abril de la presente anualidad, mediante visita técnica por parte del equipo de topógrafos del DADEP. De los resultados de dicha actuación se le informará oportunamente, con copia a la autoridad competente. Una vez se reciba el informe técnico correspondiente, se procederá a emitir una respuesta de fondo y a adelantar las acciones necesarias para atender la problemática expuesta.

Atentamente,

JOSE CARLOS

Director

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.

Proyectó: Jose Juan Alonso Serrano Rodríguez – Abogado CPS 2573-2026 -DADEP-
Revisó: Rubén Darío Rojas Fonseca- Funcionario de Planta DADEP. (2)

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia